24POR-169

Laura Aznal Sagasti, parlamentaria foral del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de máxima actualidadpara que sea respondida en el Pleno de la Cámara por el Gobierno de Navarra.

La Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio de Cambio Climático y Transición Energética fue publicada en el BON el 1 de abril de 2022. En su disposición adicional primera establece la Regulación de la Agencia de transición energética de Navarra:

*“El Gobierno de Navarra, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley foral, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral regulador de la Agencia de transición energética de Navarra, incluida en el Sector Público Institucional Foral, en el que, entre otros aspectos, se determinará su personalidad jurídica, las finalidades que se persiguen con la constitución de dicha entidad, así como las funciones que se le atribuyen”.*

Han pasado más de dos años desde la publicación de esta ley y el Gobierno no ha dado cumplimiento a esta disposición adicional:

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Navarra remitir al Parlamento de Navarra el proyecto de ley regulador de la Agencia de transición energética?

Iruñea/Pamplona, 21 de abril de 2024

La Parlamentaria Foral: Laura Aznal Sagasti